

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00185

Asunto: NO TOMA NOTA REMANENTES

Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante oficio Nro. 448 del 20 de abril de 2021, proveniente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Casa de Justicia El Bosque de Medellín dentro del proceso allá tramitado bajo el radicado 05- 001-41-89-002-2019-00331-00, se ordena oficiar a dicho Despacho, indicando que **no es posible TOMAR NOTA** del embargo sobre los créditos o dineros que pudieren tener la parte demandada, ya que el proceso está terminado por desistimiento tácito desde el 08 de febrero de 2021.

Ofíciase en tal sentido.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 70

HOY, 29 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**12d1fa2a81769349743a10fa8411384ac03db4964e47598947cc595d5ea0
3665**

Documento generado en 28/04/2021 11:00:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>